

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA JBB-SA-SI-016-2023

EL JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015, LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

1. OBJETO: 555-7677-SUMINISTRAR LOS AGROINSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTAS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

#### 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
1	Acaricida producido con una cepa patógena natural y selectiva de <i>Paecilomyces fumosoroseus</i> cepa PF2, capaz de parasitar artrópodos del orden acarina principalmente. <b>Ingrediente Activo:</b> 500 millones Conidias Viables de <i>Paecilomyces fumosoroseus</i> cepa PF2 por centímetro cubico de producto y excipientes c.p.s. Presentación líquida.	LITRO
2	Insecticida producido con una cepa patógena natural y selectiva de <i>Beauveria bassiana</i> . Capaz de parasitar insectos del orden Coleóptero principalmente. <b>Ingrediente Activo:</b> 200 millones de Conidias Viables de <i>Beauveria bassiana</i> por centímetro cubico de producto e inertes u.s.p.; <b>Recuento Directo de Conidias/centímetro cubico:</b> Mínimo: 2.0 x 10 <sup>8</sup> Conidias/centímetro cubico; <b>Recuento Viable de Colonias/centímetro cubico:</b> Mínimo: 1.6 x 10 <sup>8</sup> Colonias/centímetro cubico. <b>Porcentaje de Viabilidad de Conidias:</b> Mínimo: 80%, 72 Horas de Incubación; <b>Porcentaje de Pureza Microbiológica:</b> Mínimo: 95%; <b>Tipificación:</b> <i>Beauveria bassiana</i> <b>pH:</b> 5.5 – 7.5; <b>Humedad:</b> Máximo: 7%. Presentación: Líquida; <b>Categoría toxicológica:</b> IV.	LITRO
3	Fertilizante foliar en suspensión concentrada, su formulación está diseñada para aumentar y mejorar el rendimiento de las cosechas; Es una suspensión natural de alto peso molecular lo que produce una adherencia a la hoja. Además, contiene los macroelementos: Nitrógeno, Fósforo y Potasio; los elementos secundarios Calcio, Azufre y Magnesio, para intensificar los procesos metabólicos de las plantas estimulando al máximo su potencial genético. <b>Apariencia:</b> Líquido Verde viscoso; <b>Olor:</b> Inodoro; <b>Solubilidad:</b> Totalmente soluble en de agua; <b>Densidad:</b> 1.42; <b>pH:</b> 3.53 en solución al 10 %; <b>Punto de ebullición:</b> N.D.	LITRO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID																														
	<p>Composición</p> <table border="1"> <tr><td>NITROGENO TOTAL (N)</td><td>141 g/L</td></tr> <tr><td>Nitrógeno Amoniacoal (N-NH<sub>4</sub>)</td><td>11.9 g/L</td></tr> <tr><td>Nitrógeno Nitrico (N-NO<sub>3</sub>)</td><td>54.7 g/L</td></tr> <tr><td>Nitrógeno Ureico (N)</td><td>74.5 g/L</td></tr> <tr><td>FOSFORO ASIMILABLE (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>)</td><td>148 g/L</td></tr> <tr><td>POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K<sub>2</sub>O)</td><td>125 g/L</td></tr> <tr><td>CALCIO (CaO)</td><td>42.3 g/L</td></tr> <tr><td>MAGNESIO (MgO)</td><td>9.04 g/L</td></tr> <tr><td>AZUFRE (S)</td><td>1.5 g/L</td></tr> <tr><td>BORO (B)</td><td>2.88 g/L</td></tr> <tr><td>COBRE (Cu)</td><td>0.44 g/L</td></tr> <tr><td>Hierro (Fe)</td><td>2.07 g/L</td></tr> <tr><td>Manganeso (Mn)</td><td>0.75 g/L</td></tr> <tr><td>Molibdeno Total (Mo)</td><td>3.63 g/L</td></tr> <tr><td>Zinc Total (Zn)</td><td>1.19 g/L</td></tr> </table>	NITROGENO TOTAL (N)	141 g/L	Nitrógeno Amoniacoal (N-NH <sub>4</sub> )	11.9 g/L	Nitrógeno Nitrico (N-NO <sub>3</sub> )	54.7 g/L	Nitrógeno Ureico (N)	74.5 g/L	FOSFORO ASIMILABLE (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	148 g/L	POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K <sub>2</sub> O)	125 g/L	CALCIO (CaO)	42.3 g/L	MAGNESIO (MgO)	9.04 g/L	AZUFRE (S)	1.5 g/L	BORO (B)	2.88 g/L	COBRE (Cu)	0.44 g/L	Hierro (Fe)	2.07 g/L	Manganeso (Mn)	0.75 g/L	Molibdeno Total (Mo)	3.63 g/L	Zinc Total (Zn)	1.19 g/L	
NITROGENO TOTAL (N)	141 g/L																															
Nitrógeno Amoniacoal (N-NH <sub>4</sub> )	11.9 g/L																															
Nitrógeno Nitrico (N-NO <sub>3</sub> )	54.7 g/L																															
Nitrógeno Ureico (N)	74.5 g/L																															
FOSFORO ASIMILABLE (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	148 g/L																															
POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K <sub>2</sub> O)	125 g/L																															
CALCIO (CaO)	42.3 g/L																															
MAGNESIO (MgO)	9.04 g/L																															
AZUFRE (S)	1.5 g/L																															
BORO (B)	2.88 g/L																															
COBRE (Cu)	0.44 g/L																															
Hierro (Fe)	2.07 g/L																															
Manganeso (Mn)	0.75 g/L																															
Molibdeno Total (Mo)	3.63 g/L																															
Zinc Total (Zn)	1.19 g/L																															
4	<b>JABÓN POTÁSICO:</b> formulado a partir de Ácidos grasos, Dipentenos, Tensoactivos, Alcalis potásico y Surfactantes de origen natural que dan lugar a un producto Biorracional, ambientalmente amigable y libre de sustancias perjudiciales como Sodio, Fenoles y Óxido de etileno.	LITRO																														
5	Fertilizante mezclado NPK para aplicación al suelo Granulado y Polvo. <b>Composición:</b> Nitrógeno Total (N)8.0%, Nitrógeno Amoniacal (N) 1.0%, Nitrógeno Ureico (N)7.0%, Fosforo Asimilable (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ) 5%, Calcio (CaO)18.0%, Magnesio (MgO) 6.0%, Azufre Total (S) 1.6%, Boro (B)1.0%, Cobre (Cu)0.75%, Molibdeno (Mo) 0.005%, Zinc (Zn)2.5%.	BULTO 46 KILOS																														
6	Fungicida de actividad tanto sistémica como de contacto y es ideal para el manejo de resistencia ya que combina dos compuestos de diferente clase química y diferente modo de acción. Ingredientes Activos: Azoxystrobin (200 g/L) - Difenconazole (125 g/L); <b>Formulación</b> Suspensión concentrada. <b>Estado Físico:</b> Líquido; <b>Flamabilidad:</b> No inflamable; <b>Densidad:</b> 1.113 g/cm <sup>3</sup> a 20 °C; <b>Solubilidad:</b> En agua: Miscible	LITRO																														
7	Fungicida sistémico, protectante, erradicante y antiesporulante, inhibidor de la respiración mitocondrial, bloqueando la transferencia de electrones entre citocromo b y citocromo c1, evitando así la formación de ATP. <b>Ingrediente Activo:</b> 50% Azoxystrobin; <b>Familia Química:</b> Estrobilurina; <b>Formulación:</b> gránulos dispersables en agua; <b>Estado:</b> Solido (Gránulos); <b>Flamabilidad:</b> no inflamable; <b>Densidad:</b> 0,54 g/cm <sup>3</sup> ; <b>solubilidad:</b> En Agua (Miscible)	40 gramos																														
8	Insecticida, Nematicidas y Acaricidas, producto a base de tazas (cepas) del hongo <i>Beauveria bassiana</i> y esporas de la bacteria <i>Bacillus thuringiensis</i> para el control de insectos lepidóptera y coleópteros; <b>Estado Físico:</b> polvo mojable; <b>Concentración:</b> Conidias de B. bassiana 1x10 esporas/gramos. Esporas de Bacillus thuringiensis 1x10 <sup>6</sup> ; <b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III.</b>	500 gramos																														
9	<b>CAL AGRICOLA (HIDRATADA):</b> Material resultante de la humectación de la cal viva (óxido de calcio, CaO) hasta satisfacer su afinidad química. Polvo blanco, finamente dividido e inoloro. caco 3 - carbonato de calcio; Ca (OH) <sub>2</sub> , Disponible: 50 - 60% CaO Disponible: 30% - 40%.	BULTO POR 50 KILOS																														

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
10	<b>CAL DOLOMITA:</b> Carbonato de calcio + carbonato de magnesio - oxido. CaCO <sub>3</sub> mayor del 50% o CaO mayor al 28% o CaOH mayor al 37%, MgO igual o mayor al 10%, número de malla mesh igual o superior a 60. es decir, partículas menores a 0.25mm.	BULTO POR 50 KILOS
11	Regulador fisiológico que permite la formación de un mayor sistema radicular en las plantas. Es empleado para la propagación asexual por medio de estacas, para el enraizamiento de acodos y esquejes.	KILO
12	Cascarilla de arroz cruda.	PACA
13	Cascarilla de arroz quemada.	BULTO
14	Fertilizante líquido quelatado completo, de aplicación foliar, que ofrece en su composición un adecuado balance nutricional para las plantas. Sus contenidos de elementos mayores, secundarios y micronutrientes, en concentración adecuada, estimulan el completo crecimiento y desarrollo de las plantas; además, su contenido de ácido naftalenacético (ANA), un regulador fisiológico que participa en el desarrollo de los tejidos fortalece el pedúnculo de los botones y frutos, evita su caída prematura y contribuyen a aumentarlos rendimientos y calidad final de las cosechas. <b>Composición:</b> Nitrógeno total (N) 200.0 g/L; Nitrógeno Amoniacal (N) 40.0 g/L; Nitrógeno Ureico (N) 160 g/L; Fósforo Asimilable (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ) 100.0(g/L); Potasio Soluble en Agua (K <sub>2</sub> O) 50.0(g/L); Magnesio (MgO) 10.0(g/L); Azufre Total(S) 14.0(g/L); Manganeso (Mn) 1.0(g/L); Cobre (Cu) 2.5(g/L); Hierro (Fe) 1.0(g/L) Boro 1.5(g/L); Molibdeno (Mo) 03(g/L); Zinc (Zn) 5.0(g/L). <b>Densidad a 20°C:</b> 1.28 g/mL; <b>pH en solución al 10%:</b> 7,00	LITRO
15	Fungicida, bactericida y Viricida orgánico, 100% biodegradable a base de Extracto de semillas cítricas mezclado con ácidos orgánicos, ácido 2aminoetanosulfónico y ácido clorogenico. El éxito de su control se debe a que actúa sistemáticamente como un exoelictor que permite biosintetizar la producción de fitoalexinas lo que lo hace un excelente complemento en los programas de rotación ya que ayuda a mejorar la respuesta inmune de las plantas.	LITRO
16	Fertilizante para aplicación al suelo apropiado para la preparación de mezclas en su forma granular y en la producción de NPK químicos en su forma estándar. <b>Composición:</b> 60% de Potasio expresado como K <sub>2</sub> O. Su aplicación depende de las necesidades del cultivo y la etapa de su desarrollo.	BULTO POR 50 KILOS
17	Fungicida que reúne las propiedades fungicidas del Mancozeb (producto de coordinación iónica del Zinc y el etilenbisditiocarbamato de manganeso) y las del Oxicloruro de Cobre, completándose para dar un mejor control de las enfermedades fungosas en diferentes cultivos. Presenta una gran actividad fungicida inicial y una buena persistencia en la planta, prologando el control y ofreciendo propiedades de adherencia que le permiten resistir más el lavado de las lluvias. El efecto fungicida es preventivo, por lo tanto, es necesario aplicarlo al aparecer los primeros síntomas o cuando las condiciones del tiempo	KILO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	(humedad, rocío, lluvias) favorezcan el desarrollo de las enfermedades fungosas. <b>Composición:</b> Mancozeb: 500 g/kg; Complejo del Etilenbis ditiocarbamato de Manganeso y Zinc. Oxicloruro de Cobre 190 g/kg; De formulación a 20 °C. <b>Ingredientes Aditivos:</b> c.s.p.	
18	Coadyuvante no iónico, usado para proteger (encapsulador) los agroquímicos durante el viaje (portador) desde su envase hasta el objetivo; encapsula las partículas del producto, protege los agroquímicos de malas aguas, controla la evaporación, evita el lavado, reduce pérdidas ocasionadas por foto-descomposición y deriva; Es surfactante, adherente y penetrante. Carrier por ser aceite vegetal, es excelente para Programas de control biológico, es biodegradable y no causa impacto ambiental. <b>Ingrediente Activo:</b> Aceite de soya: ácidos carboxílicos insaturados y glicéridos saturados: 862 g/l; <b>Ingredientes Aditivos E Inertes:</b> Triton: isooctil polietoxietanol-sulfonato de sodio: 68 g/l.	LITRO
19	Insecticida producido con una cepa patógena natural y selectiva de <i>Bacillus thuringiensis</i> . El mecanismo de acción es sólo por ingestión. La acción insecticida es debida a la presencia de un cristal proteico producido durante la esporulación de la bacteria, llamada delta endotoxina. Los microorganismos presentes no están genéticamente modificados, no son patógenos y son 100 % naturales. <b>Ingrediente Activo:</b> 32.000 U.I.P. /mg.; <b>Porcentaje viable de Colonias/gr:</b> Mínimo: 2.2 x 10 <sup>10</sup> UFC/gramo.; <b>Porcentaje de Pureza Microbiológica:</b> Mínimo: 95%; <b>Tipificación:</b> <i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>Kurstaki</i> ; <b>pH:</b> 4.0 – 7.5; <b>Hidratabilidad:</b> Máximo: 50 minutos. <b>Humedad:</b> Máximo: 7%; <b>Granulometría:</b> Mínimo 70% Partículas Inferiores o Iguales a 45 micras.	KILO
20	Pasta cicatrizante para plantas, cicatrizante para plantas en crema. cicatriza heridas, podas e injertos en todo tipo de árboles, injertos o arbustos.	460 gramos
21	Insecticida producido con una cepa patógena natural y selectiva de Bacillos popilliae. Capaz de parasitar larvas del orden Coleóptera principalmente. Ingrediente Activo: 160 millones de Unidades Formadoras de Colonia de Bacillos popilliae e inertes u.s.p. <b>Recuento Viable de Colonias/gramo:</b> <i>Bacillus popilliae</i> : 1.6 x 10 <sup>8</sup> Colonias/gramo; <b>Porcentaje de Pureza Microbiológica:</b> Mínimo: 95%; <b>Tipificación:</b> <i>Bacillus popilliae</i> ; <b>pH:</b> 4.0 – 8.0; <b>Hidratabilidad:</b> Máximo: 50 minutos; <b>Humedad:</b> Máximo: 7%; <b>Granulometría:</b> Mínimo: 70% Partículas Inferiores o Iguales a 45 micras; <b>Formulación:</b> Polvo mojable.	KILO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
22	<p>Insecticida biológico, a base de Cepa del hongo <i>Metarhizium anisopliae</i> y esporas de la bacteria <i>Bacillus popilliae</i> especializadas en el control de insectos y larvas de algunos coleópteros.</p> <p><b>Ingrediente Activo:</b> Conidias del hongo <i>Metarhizium anisopliae</i> y esporas de la bacteria <i>Bacillus popilliae</i>; <b>Ingredientes Inertes:</b> Cereales, sacarosa y carbono orgánico; <b>Concentración:</b> Conidias de <i>M. anisopliae</i> 1x10<sup>8</sup> esporas/gr. La bacteria <i>B. popilliae</i> 1x10<sup>6</sup> UFC/gr; <b>Apariencia:</b> Polvo mojable; <b>Categoría Toxicológica III.</b></p>	KILO
23	<p>Fungicida botánico obtenido a partir de la planta de manzanilla, desarrollado para proteger de algunas enfermedades a flores, frutales, hortalizas y plantas ornamentales.</p> <p><b>Composición:</b> Extracto de manzanilla 90%.</p>	LITRO
24	<p>Insecticida y acaricida biológico eficaz contra un amplio espectro de plagas como Ácaros, Trips, Mosca blanca, Minadores, Cogolleros, Diaphorina, Broca, gusano gris, sinfilidos, chinche. Es un insecticida botánico y como tal no tiene efecto KNOCK-DOWN a diferencia de los Agroquímicos de uso común.</p> <p><b>Ingrediente activo:</b> <i>Azadirachtina indica</i>; <b>Concentración:</b> 1,20%; <b>Formulación:</b> concentrado emulsionable; <b>Modo de acción:</b> ingestión, repelencia y contacto.</p>	LITRO
25	<p>Insecticida nematocida y acaricidas, extracto de ortiga.</p> <p><b>Composición:</b> Extracto de ortiga como abono foliar, y repelente de insectos, hongos, virus y bacterias.</p>	LITRO
26	<p>Nematicida botánico obtenido a partir del extracto de la planta de ruda (<i>Ruta graveolens</i> L.) homogenizado en una base oleosa, orgánica que se mezcla fácilmente con el agua, es completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente, desarrollado como preventivo de nematodos, sinfilidos y colémbolos en flores, frutales y hortalizas.</p> <p><b>Ingrediente activo:</b> Inulina-rutina-yoduro-taninos-crisofanol; <b>Grupo químico:</b> Extracto vegetal; <b>Concentración:</b> 90% SL (CONCENTRADO SOLUBLE)</p>	LITRO
27	<p>Fertilizante grado 8-24-0, para aplicación foliar al suelo en fertirriego.</p> <p><b>Composición Garantizada:</b> Nitrógeno Total (N) 104.0 g/L; Nitrógeno Amoniacal 104.0 g/L; Fósforo Asimilable (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>) 312.0 g/L; Carbono del Extracto Húmico Total (CEHT) 29.3 g/L; Carbono de Ácidos Húmicos (CAH) 21.0 g/L; Carbono de Ácidos Fúlvicos (CAF) 8.3 g/L.</p> <p><b>pH en solución al 10%:</b> 6.4 – 7.0; <b>Densidad a 20° C:</b> 1.30 g/cm<sup>3</sup>.</p>	GALÓN
28	<p><b>FERTILIZANTE 10-30-10:</b> complejo granular para aplicación edáfica con una alta proporción de fósforo y contenidos complementarios de nitrógeno y potasio. Uso tradicional en muchos cultivos anuales y de ciclo corto; así como en las fases iniciales de crecimiento en las especies perennes. <b>Composición:</b> Nitrógeno 10%; Fosforo (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>): 30%; Potasio (K<sub>2</sub>O) 10%.</p>	BULTO POR 50 KILOS
29	<p><b>FERTILIZANTE 15-15-15:</b> Complejo granular para aplicación edáfica con contenidos complementarios de nitrógeno, fosforo y potasio. Uso tradicional en muchos cultivos anuales y de ciclo corto; así como en las fases iniciales de crecimiento en las especies perennes. <b>Composición:</b> Nitrógeno 15%; Fosforo</p>	BULTO POR 50 KILOS



ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	(P2O5): 15%; Potasio (K2O) 15%.	
30	<b>FERTILIZANTE 18-18-18:</b> complejo granular para aplicación edáfica con contenidos complementarios de nitrógeno, fosforo y potasio. Uso tradicional en muchos cultivos anuales y de ciclo corto; así como en las fases iniciales de crecimiento en las especies perennes. <b>Composición:</b> Nitrógeno 18%; Fosforo (P2O5): 18%; Potasio (K2O) 18%.	BULTO POR 50 KILOS
31	Adherente Coadyuvante agrícola que posee agentes de actividad superficial que permite un mejor cubrimiento y homogeneidad de la aspersion, y una mayor retención y absorción del agroquímico en el objetivo. <b>Ingrediente activo:</b> Polyoxyethylene (6) lineal alcohol (9-11): 30 g/L; Polímero estirenado: 120 g/L; Otros aditivos de formulación c.s.p. 1 LITRO De formulación a 20 °C. <b>Estado Físico:</b> Liquido; <b>Color:</b> Blanco; <b>Densidad g/mL:</b> 0.99 – 1.01; <b>Disminución de tensión superficial dinas/cm:</b> < 60.	LITRO
32	Fungicida producido con una cepa patógena natural y selectiva de Trichoderma harzianum. Capaz de controlar, parasitar y causar un efecto antagónico a hongos Fitopatógenos regulando la enfermedad y deteniendo el daño. Ingrediente Activo: 200 millones de Conidias Viabiles de Trichoderma harzianum por gramo de producto e inertes u.s.p. <b>Recuento Directo de Conidias/gramo:</b> Mínimo: 2.0 x 10 <sup>8</sup> Conidias/gramo; <b>Recuento Viable de Colonias/gramo:</b> Mínimo: 1.6 x 10 <sup>8</sup> Colonias/gramo; <b>Porcentaje de Viabilidad de Conidias:</b> Mínimo: 80%, 72 Horas de Incubación; <b>Porcentaje de Pureza Microbiológica:</b> Mínimo: 95%.; <b>Tipificación:</b> Trichoderma harzianum. <b>pH:</b> 4.5 – 8.0; <b>Hidratabilidad:</b> Máximo: 50 minutos.; <b>Humedad:</b> Máximo: 8% <b>Granulometría:</b> Mínimo: 70% Partículas Inferiores o Iguales a 45 micras.	KILO
33	Fungicida que actúa específicamente sobre hongos oomicetos y ofrece una excelente actividad protectante y antiesporulante en el control del Tizón o Gota en cultivos de papa y tomate, así como de enfermedades conocidas como Mildeo o mildiú en varios cultivos como rosas, vid, melones y cebolla; posee acción sistémica desde las raíces y penetración sistémica translaminar en hojas. Su acción antiesporulante reduce significativamente el potencial de infección ofreciendo protección prolongada. <b>Ingredientes activos:</b> Dimetomorf: 500 gramos por KILOGRAMO de formulación a 20°C (EZ)-4-[3-(4-chlorophenyl)-3-(3,4-dimethoxyphenyl) acryloyl]morpholine. Ingredientes aditivos: c.s.p.	120 gramos
34	<b>FOSFATO DIAMONICO DAP GRADO: 18-46-0.</b> Presentación granulada. El DAP es una excelente fuente de fósforo y nitrógeno para la nutrición de las plantas. Es altamente soluble y por lo tanto se disuelve rápidamente en el suelo para liberar fosfato y amonio disponible para las plantas. Una característica notable del DAP es el pH alcalino que se desarrolla alrededor de los gránulos en	BULTO POR 50 KILOS

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	disolución. <b>Composición:</b> Nitrógeno 18%; Fosforo (P2O5): 46%.	
35	Fertilizante compuesto PK para la aplicación al Suelo - Concentrado soluble: <b>Composición:</b> Fosforo Asimilable (P2O5). 485.0 gramos por LITRO; Potasio Soluble en agua (K2O) 404.0 gramos por LITRO; <b>pH:</b> en solución al 10%: 5.43; <b>Densidad a 20°C:</b> 1.52 g/ml; <b>Aspecto:</b> Liquido Incoloro.	LITRO
36	<b>HIDRORETENEDOR:</b> Polímero biodegradable que absorbe y retiene grandes cantidades de agua y nutrientes cuando son introducidos en el suelo o en cualquier otro medio de cultivo.	KILO
37	Bactericida sistémico de uso agrícola compuesto por Sulfato de Gentamicina y Clorhidrato de Oxitetraciclina, de acción PREVENTIVA y PREVENTIVA-CURATIVA, estos antibióticos son reconocidos por su efectivo control contra las principales especies de bacterias que provocan pudriciones, marchitez y cánceres, afectando la producción y calidad de las cosechas. <b>Composición:</b> Sulfato de gentamicina expresado como gentamicina (100 g i.a./Kg); Clorhidrato de oxitetraciclina (300 g i.a./Kg).	400 gramos
38	<b>HUMUS GRANULADO:</b> Fertilizante granulado, elaborado a partir de una composición equilibrada rica en nutrientes. nitrógeno, fósforo, potasio, carbono orgánico.	BULTO
39	Acondicionador orgánico mineral líquido que mejora el desarrollo fisiológico de la planta, que ofrece una fuente de minerales fácilmente asimilables por la planta. <b>Dosis:</b> 10 cc/LITRO de agua; <b>Composición:</b> N 11,63 g/L. P2O5 25,23 g/L. K2O 24,7 g/L. Na 2,72 g/L. Ca 0,42 g/L. Mg 0,19 g/L. Densidad 1,023 g/c.c pH 9,9. CE 29,6 ds/m. Carbono orgánico oxidable 27,83g/L..	LITRO
40	Fungicida-Bactericida de origen biológico cuyo ingrediente activo es la kasugamicina. <b>Ingrediente activo: Kasugamicina:</b> Acido [5,amino-2-metil-6- (2,3,4,5,6-pentahidroxiclohexiloxi) tetrahidropiran- 3-il]amino-alfa-iminoacético (con un contenido de kasugamicina base no menor de 77.5%):(2.3:Equivalente a 21.8686 g de i.a./L a 20 °C); <b>Ingredientes Inertes:</b> Humectante, colorante, conservador, agente estabilizador del pH y diluyente (97.7); <b>pH:</b> 2.5 a 3.0; <b>Color:</b> Azul-verde; <b>SOLUBILIDAD EN AGUA:</b> Soluble.	LITRO
41	Repelente e Insecticida Natural, mezcla de acción sinérgica de extractos de nueve plantas grado alimenticio, que previene y controla el ataque de plagas como minador Liriomyza spp., mosca blanca o palomilla Trialeurodes spp., Bemisia spp., prodiplosis. <b>Composición:</b> Oleorresina de ajo 3.00%. Oleorresina de ají 0.40%. Aceite Esencial de Eucalipto 0.85%. Aceite Esencial de Clavo 0.30%. Aceite Esencial de Limoncillo 0.85%. <b>Apariencia:</b> Líquido viscoso; <b>Color:</b> Beige; <b>pH:</b> 7.5-9.5; <b>Densidad:</b> 0.9 g/mL – 1.10 g/mL	LITRO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
42	<p>Insecticida regulador del crecimiento de los insectos que interfiere con la síntesis de la quitina. Su modo de acción es específico para artrópodos, inhibiendo el crecimiento de larvas, especialmente de lepidópteros y de coleópteros. En algunos insectos actúa también como ovicida.; concentrado Emulsionable (EC).</p> <p><b>Composición:</b> lufenuron: N-[2,5-dicloro-4(1,1,2,3,3,3-hexafluoro-propoxi)-fenilaminocarbonil]-2,6-difluoro benzamida (5 g); emulsionantes y solventes c.s.p (100 cm3).</p>	250 CC
43	<p>Melaza, fertilizantes enmiendas y acondicionadores, melaza bioproducto del proceso de refinar la caña de azúcar. Nutricionalmente presenta un altísimo contenido en carbohidratos, además de vitaminas del grupo B y abundantes minerales, entre los que destacan el hierro, cobre y magnesio. <b>Apariencia:</b> Líquido viscoso. <b>Aroma:</b> Característico agradable no debe oler a fermentado. <b>Sabor:</b> Agradable, dulce, ligeramente amargo, no debe saber agrio o ácido. <b>Color:</b> Café oscuro. <b>Textura:</b> Debe ser una consistencia hilante y mediamente densa. <b>pH:</b> 4 – 6. <b>Brix:</b> 79 – 85. <b>Cenizas:</b> 6- 12%.</p>	BULTO POR 30 KILOS
44	<p>Micorrizas en esporas hidrosolubles; nutrientes en 3-4-3, nitrógeno total (N) 3%, nitrógeno soluble en agua 0,1% fosfato disponible (P205) 4%, potasio soluble (K20) 3%.</p>	KILO
45	<p>Inoculante biológico de suelos compuesto por hongos formadores de micorriza, compuesto de esporas libres en el sustrato pertenecientes a los géneros Glomus spp., Acaulospora spp., Entrophospora spp., y Gigaspora spp. Esporas intraradicales, raicillas colonizadas en un 80% y micelio libre en el sustrato.</p>	BULTO
46	<p>Fibra de coco sustrato.</p>	KILO
47	<p>Fertilizante Nitrato de Calcio; Nitrato (CaO) 15,5-0-0 (26,5) Para aplicación en fertirriego y/o foliar; totalmente soluble en agua.</p> <p><b>Composición:</b> Nitrógeno amoniacal 1,1%; Nitrógeno nítrico 14,4% Oxido de calcio soluble en agua 26,5%.</p>	BULTO POR 25 KILOS
48	<p>Regulador fisiológico con actividad bioestimulante y antiestresante en los cultivos, de origen vegetal, es líquido y formulado como concentrado soluble (SL), con ingredientes activos AATC (Derivado de L-Cisteina) y Ácido fólico.</p> <p><b>Concentración:</b> 50 g de AATC + 1 g de Ácido fólico por LITRO de formulación.</p> <p><b>Apariencia:</b> líquido; <b>Color:</b> Amarillo; <b>pH:</b> 7.0; <b>Densidad:</b> 1.05 g/cm3.</p>	LITRO
49	<p>Insecticida piretroide de amplio espectro que actúa por contacto con acción rápida y eficaz, sobre todos los estados de crecimiento, especialmente las larvas, generando adicionalmente una acción repelente.</p> <p><b>Ingrediente Activo:</b> Permetrina; Concentración: 384 g/l; Nombre químico: Permetrin: 3-phneoxybenzyl (1RS,3RS; 1RS,3SR)-3-(2,2-Dichlorovinyl)-2,2-dimethyl cyclopropanecarboxylate. <b>Tipo de Formulación:</b> Concentrado Emulsionable - EC; Subgrupo químico: 3 A - Piretroide; Grupo Principal y sitio de acción primario (IRAC) 3 – Moduladores del Canal de Sodio – Acción nerviosa; <b>Categoría Toxicológica:</b> III.</p> <p><b>Aspecto:</b> Líquido color amarillo pálido o café ligero. <b>Peso Molecular:</b> 391.3</p>	LITRO



ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	g/mol; <b>Punto De Ebullición:</b> 200°C; <b>Punto De Fusión:</b> 34 -35; <b>Inflamabilidad:</b> >28°C; <b>pH:</b> No establecido; <b>Densidad:</b> 1.032 g/ml a 20°C; <b>Solubilidad:</b> 0.2 mg/l a 20°C.	
50	Coadyuvante reductor de tensión superficial del agua con efecto humectante, dispersante y antiespumante, características que mejoran la acción de fertilizantes foliares y agroquímicos sobre la superficie de la hoja en los cultivos. <b>Ingrediente Activo:</b> Alquil alcohol poliglicol éter 270 g/L; <b>Ingredientes Aditivos E Inertes:</b> Auxiliares de formulación c.s.p. 1 L; <b>pH:</b> 4 – 5; <b>Densidad:</b> 1,01 +/- 0,02 a 20 °C; <b>Olor:</b> Inoloro; Soluble en agua (soluciones transparentes)	LITRO
51	Regulador Fisiológico Vegetal que Contrarresta la baja oferta ambiental haciendo que la planta no disminuya sus procesos productivos por la falta de luminosidad, temperatura o estrés. Mejora sustancialmente la respuesta de los fertilizantes aplicados. <b>Ingrediente Activo:</b> 1-Triacontanol (900 ppm), 6 BAP (495 ppm), complejo de vitaminas (495 ppm), auxinas (495 ppm), brasinoesteroide (19 ppm), (GA 4 + 7 450 ppm); <b>Color:</b> Rojizo; <b>Olor:</b> Metálico; <b>pH:</b> Neutro.	LITRO
52	Herbicida no selectivo, de aplicación post-emergente y acción sistémica, recomendado para el control de la mayoría de las malezas anuales y perennes en crecimiento activo. <b>Ingredientes activos:</b> Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N-(fosfometil)-glicina. Ingredientes aditivos: c.s.p.	LITRO
53	Insecticida orgánico que controla estados inmaduros y adultos de insectos plaga con hábito chupador a base de sales de potasio de ácidos grasos. <b>Ingrediente Activo:</b> Extracto vegetal de la familia Asterácea 100 g/L; Sales potásicas de ácidos grasos 450g/L; <b>Apariencia:</b> Verde; <b>Olor:</b> Característico; <b>pH al 10 %:</b> 8.5–10; <b>Densidad:</b> 0.95–1.2 cc/L; <b>Biodegradabilidad:</b> 100 %.	LITRO
54	Molusquicida y repelente natural formulado a partir de una mezcla de acción sinérgica de alcaloides vegetales, que previene y controla el ataque de babosas (Deroceras sp., Limax sp.). <b>Ingredientes Activos:</b> Alcaloide extraído de Rubiáceas (33.0%); <b>Ingredientes inertes:</b> c.s.p (100.00%); <b>Apariencia:</b> Polvo fino; <b>Color:</b> Rango de colores entre Café y Beige; <b>Olor:</b> Característico; <b>Solubilidad en agua:</b> Soluble; <b>Granulometría:</b> ≤5.0 % retenido por malla 100; <b>pH:</b> 4.0-5.5.	KILO
55	Bioestimulante foliar repolarizador magnético celular fotosintético, resultado de la hidrólisis alcalina y enzimática en cadena de algunos tejidos vegetales en ambientes magnéticos determinados, proceso en el cual hay una producción equilibrada de: Exoelicitores. Fotorreceptores moleculares. Aminoácidos libres y mucopolisacaridos. Provitamina A, vitaminas del complejo B, vitaminas C, D y E.	LITRO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	Compuestos carbonílicos.	
56	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios. <b>Composición:</b> MgO 18%, MgO hidrosoluble 12%, S 10%, SIO2 22%.	BULTO POR 25 KILOS
57	Sustrato De Coco	PACA 100 LITROS
58	Fertilizante foliar completo con todos los elementos mayores, menores y secundarios, más vitaminas y fitohormonas; en un balance nutricional adecuado para un excelente desarrollo de los cultivos. <b>Composición:</b> Nitrógeno Total (N): 180(g/L); Nitrógeno Uréico (N): 180(g/L); Fósforo asimilable en agua (P O): 100(g/L); Potasio soluble en agua (K2O): 40(g/L); Calcio (Cao): 0,21(g/L); Magnesio (MgO): 12,50(g/L).; Azufre Total (S). 33(g/L); Boro (B):1,35(g/L); Cobalto (Co): 0,03(g/L); Cobre (Cu): 2.70(g/L); Hierro (Fe): 0.32(g/L); Manganeseo (Mn): 2.30(g/L); Molibdeno (Mo): 0.09(g/L); Zinc (Zn): 7.80(g/L); <b>pH en solución al 10%:</b> 2.5; <b>Densidad:</b> 1,3 g/cc.	LITRO
59	<b>TURBA RUBIA:</b> Material de origen vegetal y consiste en una mezcla de residuos resultado de la descomposición moderada ocasionada por diversos microorganismos. Es un medio propicio para el desarrollo de las raíces y aporta al cultivo las condiciones necesarias para su crecimiento; Procede de capas profundas de la tierra, está libre de plagas, raíces y semillas. Su textura favorece el drenaje del riego, facilita el tránsito y disposición de nutrientes para la planta.	PACA 300 LITROS
60	<b>TURBA:</b> Sustrato clásico para plantas jóvenes. Su estructura fina es ideal para pequeñas bandejas y plantas de semillero. Conviene para una amplia variedad de hortalizas, plantas de interior, árboles y ornamentales	BULTO
61	<b>UREA AGRICOLA:</b> Fertilizante Agrícola Grado: 46-0-0. También conocida como carbamida, es el nombre del ácido carbónico de la diamida, cuya fórmula química es (NH2)2CO. Este fertilizante se presenta como un sólido cristalino y blanco de forma esférica o granular. Contenido de Nitrógeno Total (N): 46 % de Nitrógeno Ureico (w/w). Presentación granulada.	BULTO POR 50 KILOS
62	Insecticida biológico con base en tazas (cepas) de diferentes cepas del hongo entomopatógeno, antagonista y nematófago <i>Lecanicillium lecanii</i> ; <b>Ingrediente Activo:</b> Conidias del hongo <i>Lecanicillium lecanii</i> ; <b>Ingredientes Inertes:</b> Cereales, sacarosa y carbono orgánico; <b>Concentración:</b> Conidias de <i>Lecanicillium lecanii</i> 1x10 <sup>8</sup> esporas/gramos; <b>Apariencia:</b> Polvo mojable; <b>Categoría Toxicológica IV.</b>	500 gramos
63	<b>VERMICULITA:</b> Mineral formado por silicatos de hierro o magnesio, del grupo de las micas. Se emplea en la mezcla y composición de sustratos para bancos plantulares y material embolsado.	BULTO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
64	<p>Acaricida-insecticida de origen natural, con poderosa actividad translaminar, producido por el microorganismo del suelo <i>Streptomyces avermitilis</i>. Su bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo Integrado de Plagas (MIP).</p> <p><b>Ingrediente Activo:</b> Abamectina: Mezcla de Avermectina B1a (min. 80%) y Avermectina B1b (max. 20%). <b>Formulación:</b> Concentrado Emulsionable; <b>Concentración:</b> 18 gramos de Ingrediente Activo por LITRO; <b>Estado Físico:</b> Líquido; <b>Flamabilidad:</b> 72.5°C; <b>Densidad de la formula:</b> 0.961 g/cm<sup>3</sup>; CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II</p>	LITRO
65	<p>Fertilizante foliar compuesto con NPK y enriquecido elementos secundarios y menores, esenciales para la adecuada nutrición de las plantas.</p> <p><b>Grado:</b> 16-16-12- 1bzn, el cual contiene Nitrogeno + fosforo + potasio, en forma de suspensión concentrada. <b>Composición:</b> Nitrógeno total (N 160 g/L, Nitrógeno amoniacal (N) 38 g/L, Nitrógeno nítrico (N) 12 g/L, Nitrógeno ureico (N) 110 g/L, Fósforo asimilable (P2O5) 160 g/L, Potasio soluble en agua (K2O) 120 g/L, Boro (B) 10.00 g/L, Cobre (Cu)* 0.21 g/L, Hierro (Fe)* 0.43 g/L, Manganeso (Mn)* 0.36 g/L, Molibdeno (Mo) 0.07 g/L, Zinc (Zn)* 10.00 g/L, (*) Quelatados con EDTA, <b>pH en solución al 10%:</b> 6.4; <b>Densidad A 25°C:</b> 1.40 g/cm<sup>3</sup>.</p>	LITRO
66	<p>Fungicida, bactericida y viricida a base de Yodo Polivinil Pirrolidona. Controla eficazmente organismos patógenos gracias a la acción de oxido-reducción que ejerce sobre la pared celular de estos. Actúa sobre todas las estructuras reproductivas, previniendo la dispersión de la enfermedad.</p> <p><b>Ingrediente Activo:</b> Yodo polivinil pirrolidona 120 g/LITRO Equivalente a 2.1 % de yodo activo; <b>Apariencia:</b> Líquido rojizo oscuro; <b>pH al 10 %:</b> 3,5 ±0,5; <b>Densidad:</b> 1,10 ±0,03 g/ml; <b>Olor:</b> Característico; <b>Biodegradabilidad:</b> 100 %; <b>Carácter Iónico:</b> Anión activo.</p>	LITRO
67	<p>Bioestimulante que contiene aminoácido, NPK y oligoelementos libres, los cuales brindan un efecto de recuperación total de las plantas en situaciones de estrés (heladas, granizadas, sequías, enfermedades, plagas, etc.).</p> <p><b>Composición:</b> Aminoácidos libres (10.24 % p/v); Nitrógeno total (N) (14.08 % p/v); Nitrógeno proteico (8.19 % p/v); Nitrógeno ureico (5.89 % p/v); Óxido de potasio (K2O) (8.96 % p/v); Anhídrido fosfórico (P2O5) (5.12 %) p/v; <b>Densidad al 20°C:</b> 1200-1400 Kg/m<sup>3</sup>; <b>Densidad relativa a 20 °C:</b> 1,2-1,4; <b>pH:</b> 6-8 al 100%.</p>	LITRO
68	<p><b>COMPOST DE ORIGEN VEGETAL:</b> acondicionador orgánico estabilizado para suelos, resultado de la transformación biooxidativa de materiales orgánicos sólidos, favorecida por microorganismos descomponedores.</p>	Bulto

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
69	Fungicida preventivo, para aplicación al suelo y follaje, recomendado para el control de diversos hongos y bacterias fitopatógenas que afectan múltiples cultivos. El ingrediente activo es una mezcla de los hongos <i>Trichoderma harzianum</i> y <i>Trichoderma koningii</i> con una concentración 1x10 <sup>8</sup> esporas/g. <b>Aspecto físico:</b> Polvo color verde; <b>Olor:</b> Característico; <b>pH:</b> 4.5 a 5.5; <b>Humedad:</b> menor del 14%; <b>Pureza microbiológica:</b> igual o mayor a 95%; <b>Concentración:</b> x10 <sup>8</sup> esporas/g.	KILO
70	Fertilizante NPK grado 13-40-13 en forma de cristales hidrosolubles con microelementos quelatados con EDTA con un alto contenido en fósforo; el boro se presenta en forma iónica. Bajo contenido de cloro y ausencia de sodio y carbonatos. Presenta una absorción rápida por parte del sistema radical por la baja conductividad y la alta solubilidad. <b>Composición:</b> nitrógeno total 13.6% (nitrógeno amoniacal 9.15%; nitrógeno nítrico 4.45%); fósforo 39.66%; potasio 13.75%; azufre (SO <sub>3</sub> ) 5.5%; boro 0.024%; cobre 0.038%; hierro 0.0038%; manganeso 0.0073%; zinc 0.0004%; <b>agente quelante:</b> EDTA.	BULTO POR 25 KILOS
71	Fertilizante grado 20-20-20 para fertirriego; <b>Apariencia:</b> Microcristales; <b>Color:</b> Blanco; CE (solución 1 :100) 7.73 dS/m; CE((solución 1 :1000) 0.91 dS/m; <b>pH:</b> 10% solución 7.5; <b>Densidad g/cc:</b> 0.77; Nitrógeno (N) total 20.0; Nitrógeno (N) nítrico 5.6; Nitrógeno (N) amoniacal 4.0; Nitrogeno (N) ureico 10.4; Fosforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ) soluble en agua 20.0; Potasio (K <sub>2</sub> O) soluble en agua 20.0; Boro (B) soluble en agua 0.02; Hierro (Fe) soluble en agua 0.07; Manganeso (Mn) soluble en agua 0.03; Zinc (Zn) soluble en agua 0.01. Expresado en Porcentaje P/P.	BULTO POR 25 KILOS
72	Fertilizante para fertirriego Grado 10-10-43 + Microelementos; Fertilizante sólido hidrosoluble NPK enriquecido con microelementos <b>Fuentes:</b> Fosfato monopotásico, nitrato de potasio, octoborato de sodio, sulfato de potasio, sulfato de cobre, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, molibdato de amonio y sulfato de zinc-EDTA. <b>Aditivos:</b> Sal tetrasódica EDTA.	BULTO POR 25 KILOS
73	Cultivo mixto de microorganismos benéficos naturales, sin manipulación genética, presentes en ecosistemas naturales, fisiológicamente compatibles unos con otros.	CANECA DE 20 LITROS
74	Cultivo mixto de microorganismos benéficos naturales, sin manipulación genética, presentes en ecosistemas naturales, fisiológicamente compatibles unos con otros.	LITRO
75	Pie de cría lombriz roja californiana	KILO
76	Insecticida /acaricida, interfiriendo en el sistema nervioso de las plagas por su acción sobre la liberación presináptica del ácido gamma butírico (GABA), el cual es un neurotransmisor inhibitorio, paralizando de esta manera los insectos y ácaros poco tiempo después de su exposición. <b>Ingrediente Activo:</b> Abamectina (Avermectina B1): Mezcla de Avermectinas que contiene más de 80% de Avermectina B1a y menos de 20 de Avermectina B1b, de formulación a 20°C; <b>Concentración:</b> 18g/L de formulación; <b>Grupo Químico:</b> Lactonamacrocíclica.	LITRO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	<b>Estado físico:</b> Líquido; <b>Color:</b> Ámbar; <b>Olor:</b> Olor a solvente aromático; <b>Densidad:</b> 1.18 g/cc a 22 °C.	
77	Sustrato para orquídeas, ya que estas plantas son epífitas y necesitan de un tronco o madera para crecer y desarrollarse.	PAQUETE POR 60 LITROS
78	Fungicida preventivo de amplio espectro con un desempeño comprobado en el tiempo; resistente al lavado por lluvia, no es dañino para un amplio rango de organismos benéficos y es seguro para las especies que no son objetivos; aplicación foliar no sistémico con acción preventiva, de amplio espectro. <b>Ingredientes Activos:</b> Chlorothalonil; <b>Formulación:</b> Suspensión Concentrada; <b>Concentración:</b> 720 g/l de Chlorothalonil; <b>Peso Molecular:</b> 265.89; <b>Estado Físico:</b> Líquido Viscoso; <b>Flamabilidad:</b> No inflamable; <b>Punto de Ebullición:</b> > 100 °C; <b>CATEGORIA TOXICOLOGICA II.</b>	LITRO
79	Abono que aporta Potasio, hierro y demás microelementos necesarios para el desarrollo de plantas acuáticas. Está diseñado para complementarse con los procesos naturales del acuario que generan el Nitrógeno y el Fósforo.	120 CC
80	Suplemento hormonal que contiene más de 50 hormonas y vitaminas para recuperar, fortalecer y maximizar el crecimiento potencial de las plantas. Sirve además para sanar plantas de exterior e interior, flores, árboles, etc. Es un suplemento a la alimentación de sus plantas, no es un fertilizante.	60 CC
81	Fertilizante soluble que fortalece el crecimiento vegetativo estimulando el surgimiento de nuevos brotes. Enriquecido con Azufre (S-SO <sub>4</sub> ) que aumenta las defensas naturales de la planta contra plagas y enfermedades.	250 gramos
82	Fungicida, bactericida, viricida, protectante de contacto y de amplio espectro, de uso preventivo y curativo. Es un producto a base de N- ALQUIL, DIMETIL BENCIL AMONIO. Sales de Amonio Cuaternario, específicamente diseñado para el control de bacterias, hongos, algas y algunos virus sensibles al ingrediente activo. Es un producto que por su naturaleza química inhibe el proceso de fermentación y descomposición de material orgánico, evitando malos olores y posibles contaminaciones en plantas industriales, equipos, productos y recintos en general. <b>Ingrediente Activo:</b> Cloruro de Benzalconio; composición: 20% Cloruros de N-Alquil, Dimetil, Bencil Amonio. 80% Ingredientes Aditivos/LITRO de Formulación.	LITRO



ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
83	Fungicida que corresponde a la mezcla de dos ingredientes activos, con acción sistémica y translaminar, pertenecientes a los grupos químicos Pyridinyl-ethyl-benzamides: Fluopyram (Grupo 7: FUNGICIDA) y Anilinopyrimidine, Pyrimethanil (Grupo 9: FUNGICIDA), actúan sobre la germinación de las esporas, elongación del tubo polínico y crecimiento del micelio, inhibe la respiración mitocondrial, bloqueando el transporte de electrones en la cadena respiratoria del complejo II. <b>Ingredientes activos:</b> Fluopyram + Pyrimethanil / 500 (125+375 g/L); <b>Ingredientes aditivos:</b> c.s.p. 1 LITRO.	LITRO
84	Es un insecticida botánico obtenido a partir de las semillas del árbol del neem (Azadirachta indica A.), completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente.	LITRO
85	Fungicida protectante perteneciente al grupo químico de los ditiocarbamatos y presenta un modo de acción multisitio. <b>Ingrediente Activo:</b> MANCOZEB: Complejo de etilenbis ditiocarbamato de Manganeso y Zinc de formulación a 20 °C. (430 g/L); <b>Ingredientes Aditivos:</b> c.s.p. 1 L.	LITRO
86	La harina de roca contiene otros elementos como Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras Sustrato orgánico	BULTO POR 10 KG
87	Abono obtenido de la sangre animal con un alto valor nutricional, debido al aporte de sustancias de un elevado valor biológico, su contenido en hierro fácilmente asimilable y la presencia de microelementos, apoyando los procesos de catálisis en gran importancia.	500 gramos
88	Nitrato De Potasio	KILO
89	Nutriente Hidropónico: suplir los elementos a concentración ISOTONICA. Esto evita el riesgo de peligrosas acumulaciones de estos a la vez que suple todos los elementos esenciales en cantidades ideales para el óptimo desarrollo de todos los cultivos. Las plantas tienen la capacidad de concentrar los elementos que absorben por la raíz entre 100 y 200 veces en el tejido seco, dependiendo de la tasa de transpiración. Por lo tanto, las concentraciones de elementos y las dosificaciones sugeridas son aptas en la mayoría de los casos para suplir la totalidad de las necesidades nutricionales de las plantas. <b>Composición:</b> Nitrógeno Nítrico (N-NO <sub>3</sub> ): 40.3 gr/lit; Nitrógeno Amoniacal (N-NH <sub>4</sub> ): 4.0 gr/lit; Fósforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ): 20.4 gr/lit; Potasio (K <sub>2</sub> O): 50.6 gr/lit; Calcio (Ca): 28.8 gr/lit; Magnesio (Mg): 11.4 gr/lit; Azufre (S): 1.0 gr/lit; Hierro (Fe): 1120 mg/lit; Manganeso (Mn): 112 mg/lit; Cobre (Cu): 12.0 mg/lit; Zinc (Zn): 26.4 mg/lit; Boro (B): 106 mg/lit; Molibdeno (Mo): 1.2 mg/lit; Cobalto (Co): 0.36 mg/lit."	LITRO
90	Fertilizantes químicos homogéneos, sólidos encapsulados con múltiples capas de resina polimérica orgánica. NPK son liberados gradualmente hacia el medio de crecimiento (suelo/mezcla) a través de la resina por un proceso de ósmosis. Presentación sólida en gránulos.	FRASCO 300 GR

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
91	<b>PERLITA:</b> La perlita procede de rocas volcánicas que han sido sometidas a tratamientos de temperatura altísimas. Es un mineral natural que mejora el drenaje y la aireación del sustrato	KILO
92	<b>ROCA FOSFORICA:</b> Acondicionador natural de suelo y enmienda orgánica.	BULTO
93	<b>ROCA VOLCANICA:</b> También conocida como puzolana, la piedra volcánica también llamada puzolana es una roca natural con estructura escoriácea y alveolar. Este es el típico sustrato de algunos superpáramos y nos resultará de gran utilidad en los ensayos de adaptación de las plantas	BOLSA 3 KG
94	<b>FOSFATO MONOPOTASICO</b>	BULTO POR 25 KILOS
95	Fungicida sistémico de amplio espectro del grupo de los Benzimidazoles, que actúa sobre una gran variedad de hongos fitopatógenos que atacan los cultivos, es utilizado en tratamientos preventivos y curativos para el control de enfermedades en aplicación foliar o dirigida a la semilla. Posee propiedades residuales, generando una fina película de protección que impide la germinación de nuevas esporas, presentando un efecto de acción prolongado durante varias semanas. También es inhibidor de germinación de espóra. <b>Rango de concentración:</b> 50 % c.s.p. 100%; <b>pH:</b> 5.0-8.0 "	100 gramos
96	Fungicida que controla Oomycetos, cuya formulación incluye dos ingredientes activos: Mefenoxam de acción sistémica preventiva y curativa sobre Oomycetos, y Mancozeb, de acción protectante y de amplio espectro. El Mefenoxam (Acyalanina) actúa bloqueando la síntesis de RNA en el núcleo de las células. Por su movilidad acro pétala vía xilema, protege los nuevos brotes de las plantas desde adentro hacia afuera. Ridomil Gold actúa tanto como protectante como sistémico, con diferentes mecanismos de acción. El Mancozeb (Ditiocarbamato) tiene un mecanismo de acción multisitio, inhibiendo principalmente la respiración de las células de fitopatógenos Oomycetes, Ascomycetes y Deuteromycetes. <b>Ingredientes Activos:</b> Metalaxil-M + Mancozeb; <b>Concentración:</b> 4% de Metalaxil-M - 64% de Mancozeb; <b>Densidad de la formula:</b> 0.27 g/cm <sup>3</sup> ; pH: 5 – 9 al 1 %."	375 gramos
97	Fertilizante complejo NPK altamente soluble para aplicación foliar o en drench, formulado para brindar a la planta los nutrientes necesarios para un mejor desarrollo de raíces en viveros, cultivos de trasplante o de siembra directa, complementado con la adición de fitohormonas que estimulan una respuesta rápida y vigorosa de las plantas. <b>Composición:</b> Nitrógeno total (N): 9,0%; Nitrógeno amoniacal (N): 7,8%; Nitrógeno nítrico (N): 1,2%; Fósforo asimilable (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ): 45,0%; Potasio soluble en agua (K <sub>2</sub> O): 11,0%; Azufre soluble en agua (S): 1,0%; Zinc soluble en agua (Zn): 2,0%. <b>Estado Físico:</b> Sólido, polvo soluble; <b>Color:</b> Blanco; <b>pH en solución al 10%:</b> 3,84 aproximadamente; <b>Solubilidad En Agua A 20 °C:</b> 6,00	KILO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	g/100 ml aproximadamente; <b>Humedad Máxima:</b> 1,00% aproximadamente; <b>Densidad Aparente:</b> 0,8927 g/cm3 aproximadamente.	
98	Desinfectante de suelo agrícola, obtenga eficacia en la prevención y control de nemátodos, hongos, bacterias, insectos y otras malezas. Tiene por objeto la desinfección y des infestación del suelo para su posterior siembra o introducción de plantas que, libres de los agentes nocivos eliminados por la acción del producto, puedan desarrollarse mejor.	KILO
99	Fungicida preventivo, curativo, de acción sistémica, que afecta la respiración de los hongos, mientras que el captan es un fungicida preventivo de acción de contacto y amplio espectro, que inhibe la germinación de las esporas de los patógenos. <b>Ingrediente activo:</b> Carboxin + Captan; <b>Concentración:</b> Carboxín 200 gr/KILO de Formulación + Captan 200 gr/KILO de formulación; <b>Color:</b> Violeta, morado; <b>pH:</b> 5.0-6.5; <b>Modo de Acción:</b> Fungicida Preventivo + Curativo; <b>Categoría Toxicológica III.</b>	KILO
100	Fungicida protectante con un mecanismo de acción que inhibe la secreción de enzimas necesarias para el proceso de infección de los hongos, cuenta con una formulación en suspensión concentrada que garantiza un área de superficie mayor que la de los polvos mojables. <b>Ingredientes activos:</b> Azufre /720 g/L; <b>Ingredientes aditivos:</b> c.s.p. 1 LITRO; <b>Forma granulado:</b> Color marrón; <b>Olor:</b> sulfuroso, ligeramente perceptible; <b>pH:</b> entre 8 - 11 a 1 %; <b>dispersión:</b> en agua; <b>Temperatura de autoinflamación:</b> 241 °C; <b>Densidad aparente:</b> 700 - 850 kg/m3 (suelto).	LITRO
101	Fungicida preventivo y curativo natural de amplio espectro, elaborado a partir de los ingredientes activos de alta concentración presente en una planta de la familia Rutaceae (Swinglea glutinosa); es ideal para el manejo integrado de enfermedades, en rotaciones de programas de agricultura más limpia, en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y en programas de agricultura ecológica. <b>Ingrediente Activo:</b> Alcaloides extraídos de Rutáceas (96.7%), <b>Ingredientes Inertes</b> (3.3%); <b>Apariencia:</b> Líquido viscoso; <b>Color:</b> Verde oscuro; <b>Olor:</b> Característico; <b>pH:</b> 4.5 – 6.5; <b>Densidad:</b> 1.0 g/mL – 1.2 g/mL.	LITRO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
102	<p>Fertilizante Foliar líquido con acción nutricional debido a su gran contenido de fósforo y potasio. Además, posee acción antioxidante, detoxificante y SAR. Su actividad antioxidante y detoxificante se debe al Glutati6n. Esta mol6cula posee un sistema ascendente y descendente. El Glutati6n es un poderoso antioxidante, que actúa removiendo toxinas producidas por muchos pat6genos al atacar los tejidos vegetales, adem6s de la toxicidad debida a metales pesados y toxinas debidas a fitosanitarios.</p> <p><b>Composici6n %(p/p)-%(p/v):</b> Extractos Vegetales 8-10,6; Nitr6geno (N) org6nico: 1-1,3; Nitr6geno (N) total: 3-4; Nitr6geno ureico: 2-2,6; Potasio (K<sub>2</sub>O); 15,5-22,6; <b>Densidad a 20°C:</b> 1,33 g/ml; <b>pH al 1% a 20°C:</b> 4,8; <b>Solubilidad a 20°C:</b> 100%"</p>	LITRO
103	<p>Acaricida e Insecticida perteneciente al grupo de los pirroles que actúa por contacto e ingestión, tambi6n posee movimiento translaminar, inhibiendo el proceso energ6tico de la fosforilaci6n oxidativa. El producto al entrar en contacto con las c6lulas del insecto, éstas lo transforman en 24 SC activo, interrumpi6ndose la generaci6n de energía por la liberaci6n y extracci6n de protones H<sup>+</sup> antes de llegar al ATP. Así se produce la acci6n de control sobre las plagas. Por ser inhibidor en la respiraci6n es útil en el manejo de la resistencia a otros insecticidas y adem6s actúa en la mayoría de los insectos que atacan los cultivos.</p> <p><b>Ingrediente Activo:</b> Clorfenapir 240 g por L de formulaci6n a 20 grados C; <b>Estado de la materia:</b> líquido (20 °C); <b>Color:</b> blanco hasta pardo claro; <b>Olor:</b> dulce, característico; <b>pH:</b> aprox. 6 - 8.</p>	LITRO
104	<p>Insecticida que posee la acci6n de tres ingredientes activos, que se complementan perfectamente para eliminar una gran variedad de plagas en todos los estados de desarrollo, tiene acci6n sist6mica, de contacto e ingestión, lo cual nos da la tranquilidad de un control eficiente.</p> <p><b>Ingredientes activos:</b> BIFENTRINA 200 g/L, EMAMECTIN BENZOATO 50 g/L, FIPRONIL 100 g/L; <b>Formulaci6n:</b> SUSPENSI6N CONCENTRADA (SC). <b>Estado físico:</b> Líquido; <b>Color:</b> Crema a amarillo; <b>Olor:</b> Levemente picante y olor a ácido sulfhídrico; <b>Densidad relativa:</b> 1.5 g/ml a 20°C; pH: 7.0.</p>	LITRO
105	<p>Acaricida en diferentes cultivos, por la combinaci6n de dos excelentes ingredientes activos y por su moderna formulaci6n, Micro emulsi6n; que no solo permite una reducci6n importante de la dosis aplicada por hectárea, sino que sus ingredientes activos se complementan de manera adecuada, combinando los grupos químicos tioureas y difenil oxazolina, que le dan una excelente acci6n de contacto y estomacal, y un movimiento translaminar.</p> <p><b>Ingrediente activo:</b> DIAFENTIURON 150 g/L – ETOXAZOLE 50 g/L; <b>Formulaci6n:</b> MICRO EMULSI6N (ME).; <b>Estado físico:</b> Líquido; <b>Color:</b> Blanco opaco; <b>Olor:</b> Inodoro; <b>Densidad relativa:</b> 0.998 g/cm<sup>3</sup>; <b>pH:</b> 3.88.</p>	LITRO

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
106	<p>Insecticida que posee la acción de dos ingredientes activos. Spinosad, su modo de acción es a nivel del sistema nervioso central, con un mecanismo único, que no lo expone a resistencia cruzada con insecticidas de otros modos de acción. Piryproxifen, al exponer el insecto a este compuesto al momento de la muda resulta en la producción de insectos que tienen morfologías mezcladas larva/pupa o larva/adulto. En adultos, alteran la fisiología reproductiva normal y actúan como un método de control de la natalidad.</p> <p><b>Composición:</b> Spinosad (40 g/Lt), Piryproxifen (100 g/Lt); Ingredientes Aditivos e Inertes: c.s.p 1 L; <b>Estado físico:</b> Líquido; <b>Color:</b> Amarillo claro; <b>Olor:</b> Penetrante; <b>Densidad relativa:</b> 0.99 g/mL a 20°C. <b>pH:</b> 6.0.</p>	LITRO
107	<p>Fungicida que combina la acción de dos ingredientes activos altamente eficaces para el control de hongos patógenos. Sus ingredientes activos pertenecen al grupo químico de los triazoles y las estrobirulinas, con diferentes mecanismos de acción, que conjugados proporcionan mayor eficacia y menor riesgo de resistencia en los hongos; adicionalmente su formulación en Micro-Emulsión (ME) proporciona mayor eficiencia en la actividad fungicida del producto.</p> <p><b>Ingrediente activo:</b> HEXACONAZOLE 50 g/L - PYRACLOSTROBIN 50 g/L; <b>Formulación:</b> MICRO EMULSIÓN (ME); <b>Estado físico:</b> Líquido; <b>Color:</b> Crema-Beige; <b>Olor:</b> Característico; <b>pH:</b> 7.1.</p>	LITRO
108	<p>Fungicida en mezcla con doble acción, preventiva y curativa, sobre los hongos superiores; Triciclazol es un fungicida sistémico, absorbido por raíces y por el follaje, se transloca acropetalmente e inhibe la biosíntesis de la melanina, (FRAC I-1 MBI) y Triadimefon posee acción sistémica, preventiva, curativa y anti esporulante, además es disruptor de la función de la membrana, inhibiendo la biosíntesis del ergosterol (FRAC G1: DMI). El producto se transloca hacia tejidos nuevos, protegiendo las nuevas estructuras del ataque de los patógenos.</p> <p><b>Ingrediente activo:</b> TRICYCLAZOL 500 g/kg – TRIADIMEFON 200 g/kg; <b>Formulación:</b> GRANULOS DISPERSABLES (WG); <b>Estado físico:</b> Sólido; <b>Color:</b> Beige; <b>Olor:</b> Olor suave a humo; <b>Densidad relativa:</b> 1.01 g/cm<sup>3</sup> a 20°C; <b>pH:</b> 8.1.</p>	KILO
109	<p>Fungicida sistémico con acción protectora y curativa, que inhibe la síntesis o incorporación de aminoácidos en el sistema de ribosomas de los hongos, inhibe la hifa de crecimiento de la planta previniendo en el desarrollo lesiones, penetra en la planta rápidamente a nivel de la superficie, en las células de la epidermis y tejidos, también inhibe la germinación de esporas y el crecimiento de hongos; Rompe la barrera permeable de las estructuras de la pared y membrana celular del hongo, acción seguida por una pérdida del control respiratorio de las células del hongo dejando libre el transporte de electrones y anulando la actividad de la respiración mitocondrial.</p> <p><b>COMPOSICIÓN:</b> Extracto Árbol de Té 120 g/L, Kasugamycin 10 g/L; <b>Formulación:</b> Microemulsion (ME);.</p>	LITRO



ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
110	<p>Fertilizante foliar que contiene nitrógeno amínico estabilizado lo que permite que la planta no use energía metabólica para su absorción y que sea absorbido rápida y totalmente por las hojas, tejido leñoso y raíces; Logra un balance nutricional y hormonal, el cual se debe a las cantidades y proporciones adecuadas entre los nutrientes y las hormonas en su composición, permitiendo el desarrollo del máximo potencial genético de las plantas.</p> <p><b>Composición química:</b> N: 148,8 g/L. K: 37,2 g/L. Ca: 52,08 g/L. Mg: 21,08 g/L. Mn: 3,72 G/L. Zn: 3,72 G/L. Fe: 2,48 g/L. B: 1,24 g/L. Cu: 1,24 g/L. Mo: 0,62 g/L. Co: 0,12 g/L. HORMONAS VEGETALES: Citoquininas: 0,0028 g/L. Giberelinas: 0,0015 g/L. Auxinas: 0,0015 g/L. <b>pH:</b> 3,3; <b>Densidad:</b> 1,24 gr/cc.</p>	LITRO
111	<p>Fungicida natural que tiene como ingrediente activo el extracto de la planta <i>Melaleuca alternifolia</i>. tiene penetración cuticular, actividad preventiva, curativa y antiesporulante; sus múltiples componentes naturales ofrecen diversos modos de acción sobre las células fúngicas y bacterianas, sin embargo, la principal acción es el rompimiento de la barrera permeable de las estructuras de la pared y la membrana celular, esta acción es seguida por la pérdida del control respiratorio debido a la pérdida de citoplasma lo cual deja libre el transporte de electrones, lo cual anula la actividad de la respiración mitocondrial.</p> <p><b>Ingrediente activo:</b> Aceite del árbol del té (extracto de <i>Melaleuca alternifolia</i>), 223g/L; <b>Apariencia:</b> liquido; <b>Color:</b> Amarillo - Café Claro; <b>Olor:</b> Característico; <b>Densidad:</b> 0,935 +/- 0,02 g/ml (20°C); <b>pH:</b> 8,9-9,6.</p>	LITRO
112	<p>Bioestimulante completo y versátil que reduce el estrés de los cultivos y aumenta su productividad. Además, potencia el efecto de los tratamientos fitosanitarios. Alta eficacia tanto en tratamientos foliares, por riego, al surco o en aplicación directa a la semilla. Elevada compatibilidad en mezcla con otros insumos agrícolas.</p> <p><b>Composición:</b> N total (112 g/L), N amoniacal (52 g/l), N ureico (16 g/L), N orgánico (43 g/L), Carbono orgánico oxidable total (109 g/L); pH: 5,5-7,5; <b>Densidad g/cc:</b> 1,26-1,28</p>	LITRO
113	<p>Fertilizante con algas marinas para aplicación foliar, complejo NPK más carbono orgánico oxidable.</p> <p><b>Composición:</b> N total (180 g/L), P<sub>2</sub>O<sub>5</sub> (110 g/L), K<sub>2</sub>O (50 g/L), CaO (0,5 g/L), MgO (10 g/L), S (26 g/L), B (1,5 g/L), Cu (2,5 g/L), Co (0,02 g/L), Fe (0,5 g/L), Mn (2 g/L), Zn (5 g/L), Mo (0,2 g/L), Carbono orgánico oxidable (45 g/L); <b>pH:</b> 2,41; <b>Densidad:</b> 1,32 g/c.c.; Conductividad eléctrica CE (1:200): 5,83 dS/m.; <b>Dosis:</b> 0,5-2,0 cc/L.</p>	LITRO
114	<p><b>PELLETS:</b> Comprimidos de turba para germinación de semillas 36 mm</p>	PAQUETE POR 100 UNIDADES
115	Semilla de Rábano	500 gramos
116	Semilla de Frijol arbustivo	KILO
117	Semilla de Brócoli	500 gramos

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
118	Semilla de Zanahoria	500 gramos
119	Semilla de Cilantro	500 gramos
120	Semilla de Arveja Santa Isabel	500 gramos
121	Semilla de Cebolla Roja	100 gramos
122	Semilla de Cebolla Puerro	100 gramos
123	Semilla de Lechuga Simpson	100 gramos
124	Semilla de Repollo Verde	100 gramos
125	Semilla de Lechuga Vatabia	100 gramos
126	Semilla de Tomate Cherry	100 gramos
127	Semilla de Acelga	100 gramos
128	Semilla de Coliflor	100 gramos
129	Semilla de Remolacha	100 gramos
130	Semilla de Perejil Liso	100 gramos
131	Semilla de Repollo Morado	100 gramos

Las condiciones técnicas de los insumos corresponderán a las descritas en las especificaciones técnicas contenidas en la carta de compromiso. Los insumos sin importar su presentación deben entregarse en la unidad de medida especificada, empaques cerrados, cada unidad debe indicar la fecha de vencimiento o caducidad, no se aceptarán insumos o productos con fecha vencimiento o caducidad vencida o a vencerse, así:

- Para insumos biológicos la fecha de vencimiento o caducidad no debe ser inferior a un (01) año.
- Para insumos de síntesis química la fecha de vencimiento o caducidad no debe ser inferior a dos (2) años.
- Para fertilizantes foliares la fecha de vencimiento o caducidad no debe ser inferior a un (01) año.

**Nota 1:** Las cantidades estimadas se establecieron en el estudio de mercado, teniendo en cuenta que el proceso es a monto agotable.

## 2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección pertinente para el presente proceso corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en consonancia con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

En efecto, la contratación se adelantará mediante el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en la modalidad de subasta inversa electrónica.

En el mercado existe una estandarización de las características y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, es decir, se tienen plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos de los servicios que la entidad desea adquirir, lo que hace procedente la selección abreviada por esta causal.

Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizará el procedimiento de subasta inversa de manera electrónica en los términos y condiciones establecidos en el Decreto en mención

**3. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$221.775.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

El valor del contrato será el valor del presupuesto oficial estimado, a precios unitarios y a monto agotable, el cual tendrá un valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$221.775.000) M/CTE**

**Nota 1:** So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

**Nota 2:** El proponente no podrá superar la media que corresponde al valor máximo a pagar por la Entidad para cada uno de los ítems; ni el valor total de la sumatoria de todos los ítems; conforme al estudio de mercado, el cual se totaliza CATORCE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$14.103.965) M/CTE.

**Nota 3:** El proponente no podrá superar la media valor máximo a pagar por la Entidad, para cada uno de los ítems dentro del estudio de mercado.

## 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La ejecución de las obligaciones se desarrollará en las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, o en el lugar dentro de la jurisdicción de Bogotá D.C. que establezca el supervisor del contrato.

## 6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	SALVADOR	NO	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA (incluye Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		NO	N/A	N/A	NO

Una vez desarrollado el proceso de verificación anterior y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para la presente contratación, se concluye que la misma está cobijada por dos acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente para Colombia con EL Triángulo

Norte (Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y podrá ser aplicado manejo de trato nacional a los países que integran la CAN, al no existir restricciones en relación con el objeto contractual.

## **7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

En el presente proceso podrán participar los proveedores legalmente establecidos en Colombia, personas naturales y jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

### **7.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

La Entidad solicitará la presentación de los siguientes documentos:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL
- CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES — RUP
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUANDO APLIQUE)
- CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ
- CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL
- REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE
- RUT
- RIT

## **8. EXPERIENCIA GENERAL**

### **8.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Verificación directa en el RUP)**



Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Los proponentes deberán acreditar experiencia de la siguiente manera:

La Entidad verificará que el proponente acredite experiencia general, mediante máximo tres (3) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, los cuales deberán estar terminados o ejecutados y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (10171500 - 10171600 - 10171700 - 10171800 - 10191500 – 10151500) cuya sumatoria sea igual a 191,19 Salarios Mínimos Mensuales Legales.

### **8.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE MIPYMES (Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)**

Dando cumplimiento a lo dispuesto dentro del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, en donde se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, La Entidad verificará que el proponente acredite experiencia general, mediante máximo cuatro (4) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, los cuales deberán estar terminados o ejecutados y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (10171500 - 10171600 - 10171700 - 10171800 - 10191500 – 10151500) cuya sumatoria sea igual a 191,19 Salarios Mínimos Mensuales Legales.

**Nota 1:** La condición de MiPyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

**Nota 2:** Para proponentes plurales, al menos uno de sus integrantes debe acreditar la condición de MiPyme y tener un mínimo de participación del 10%

**Nota 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, las micros, medianas o pequeñas empresas se definen como:

- **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
- **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).

- **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

## **LAS NOTAS A CONTINUACIÓN APLICAN PARA LOS SUBNUMERALES 8.1 y 8.1.1 DEL PRESENTE NUMERAL**

**Nota 1:** La experiencia se verifica hasta el tercer nivel en el clasificador de Bienes y Servicios –UNSPSC.

**Nota 2:** Cuando se acredite experiencia general de contratos en los cuales el proponente actuó bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del proponente.

**Nota 3:** Para los proponentes que utilicen las figuras asociativas (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador UNSPSC solicitados.

**Nota 4:** Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones.

**Nota 5: PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP:** Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe diligenciar el FORMATO- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE EXTRANJERO del Pliego de Condiciones.

## **8.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

### **8.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá certificar experiencia en máximo TRES (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial establecido de la presente contratación, debidamente clasificado en el RUP, los cuales deberán estar liquidados o terminados con documento adicional, que acredite la ejecución a satisfacción y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios 10171500, 10171600, 10171700, 10171800, 10191500, 10151500

<b>No. MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:</b>	<b>Máximo TRES (3) certificaciones.</b>
<b>CODIGOS UNSPSC</b>	<b>Cualquiera de los siguientes códigos: 10171500 - 10171600 - 10171700 - 10171800 - 10191500 – 10151500.</b>
<b>VALOR:</b>	<b>La sumatoria de las certificaciones deberá corresponder al valor mayor o igual del presupuesto oficial expresado</b>

en salarios mínimos mensuales legales vigentes (191,19 SMLMV)

### 8.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTES QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE MIPYMES CON CALIDAD MIPYME (Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

Dando cumplimiento a lo dispuesto dentro del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, en donde se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, los proponentes que certifiquen su calidad de MIPYME deberán acreditar su experiencia a través de certificaciones de contratos y/o órdenes de compra EJECUTADOS antes de la fecha de cierre del proceso, las cuales deberán ser suscritas por el contratante, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos:

<b>No. MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:</b>	<b>Máximo CUATRO (4) certificaciones.</b>
<b>CODIGOS UNSPSC:</b>	<b>Cualquiera de los siguientes códigos: 10171500 - 10171600 - 10171700 - 10171800 - 10191500 - 10151500.</b>
<b>VALOR:</b>	<b>La sumatoria de las certificaciones deberá corresponder al valor mayor o igual del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (191,19 SMLMV)</b>

**Nota 1:** La condición de MiPyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

**Nota 2:** Para proponentes plurales, al menos uno de sus integrantes debe acreditar la condición de MiPyme y tener un mínimo de participación del 10%

**Nota 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, las micros, medianas o pequeñas empresas se definen como:

- **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
- **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
- **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor

Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

## **LAS NOTAS A CONTINUACIÓN APLICAN PARA LOS SUBNUMERALES 8.2.1 y 8.2.2 DEL PRESENTE NUMERAL**

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES**

Para que las certificaciones puedan ser consideradas válidas, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre del Contratista.
- Objeto claramente definido o actividades específicas.
- Fecha de inicio y fecha terminación (dd/mm/aa) o plazo de ejecución
- Valor del contrato o actividad ejecutado
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Dirección o Teléfono o Correo Electrónico de la Empresa, donde sea verificable la información.

En el evento que las certificaciones no contengan todos los datos solicitados, se podrá aportar copia del contrato o del acta de liquidación, con el fin de constatar toda la información requerida por la Entidad.

**Nota 1:** Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la Entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto.

**Nota 2:** La certificación de contrato celebrado con entidades públicas puede ser reemplazada por la copia del Acta de liquidación del contrato, la cual deberá contener la totalidad de la información solicitada (*Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación), Fecha de iniciación, Fecha de terminación, Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada, Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas*).

**Nota 3:** Cuando se trate de certificaciones expedidas por personas de derecho privado, es obligatorio aportar copia de contratos objeto de la certificación o del acta de liquidación con ocasión de la relación comercial, las cuales deben soportar lo certificado por el contratante en cuanto al objeto o actividades, valor y plazo.

**Nota 4:** Cuando se acredite experiencia de contratos en los cuales el proponente hizo parte de Consorcios o Uniones Temporales, EL JARDIN tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante, por lo cual se deberá especificar la participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

**Nota 5:** No se aceptan auto-certificaciones.

**Nota 6:** No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

**Nota 7:** Las certificaciones sin firma o en las que no sea posible determinar los períodos de experiencia no serán tenidas en cuenta.

**Nota 8:** En el evento de identificar información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, estos documentos no serán tenidos en cuenta por la Entidad

**Nota 9:** De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Una vez vencidos los tres años, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, como experiencia del proponente.

**Nota 10:** En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

### 8.3 REGISTRO ANTE EL ICA PARA LA COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS PARA SIEMBRA

El proponente deberá anexar copia del registro como establecimiento dedicado a la comercialización de insumos agrícolas y semillas para siembra, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 090832 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, *“Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.”*

### 8.4 FICHAS TECNICAS

Los agroinsumos solicitados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis han sido sometidos preliminarmente a pruebas de eficacia con el fin de establecer su efectividad en las condiciones urbanas de la ciudad de Bogotá D.C., razón por la cual el Proponente deberá adjuntar de manera simultánea a su propuesta, la FICHA TÉCNICA DE FABRICANTE para los siguientes Ítems, con la finalidad de evidenciar su cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
24	Insecticida y acaricida biológico eficaz contra un amplio espectro de plagas como Ácaros, Trips, Mosca blanca, Minadores , Cogolleros, Diaphorina, Broca, gusano gris, sinfilidos, chinche. Es un insecticida botánico y como tal no tiene efecto KNOCK-DOWN a diferencia de los Agroquímicos de uso común. <b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> AZADIRACHTINA INDICA; <b>CONCENTRACION:</b> 1,20%; <b>FORMULACION:</b> CONCENTRADO EMULSIONABLE; <b>MODO DE ACCION:</b> INGESTION, REPELENCIA Y CONTACTO.	Litro
35	Fertilizate compuesto PK para la aplicación al Suelo - Concentrado soluble: <b>Composición:</b> Fosforo Asimilable (P2O5). 485.0 gramos por litro; Potasio Soluble	Litro

ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	en agua (K2O) 404.0 gramos por litro; <b>pH:</b> en solución al 10%: 5.43; <b>Densidad a 20°C:</b> 1.52 g/ml; <b>Aspecto:</b> Líquido Incoloro.	
41	Repelente e Insecticida Natural, mezcla de acción sinérgica de extractos de nueve plantas grado alimenticio, que previene y controla el ataque de plagas como minador Liriomyza spp., mosca blanca o palomilla Trialeurodes spp., Bemisia spp., prodiplosis. <b>Composición:</b> Oleorresina de ajo 3.00%. Oleorresina de ají 0.40%. Aceite Esencial de Eucalipto 0.85%. Aceite Esencial de Clavo 0.30%. Aceite Esencial de Limoncillo 0.85%. <b>Apariencia:</b> Líquido viscoso; <b>Color:</b> Beige; <b>pH:</b> 7.5-9.5; <b>Densidad:</b> 0.9 g/mL – 1.10 g/mL	Litro
49	insecticida piretroide de amplio espectro que actúa por contacto con acción rápida y eficaz, sobre todos los estados de crecimiento, especialmente las larvas, generando adicionalmente una acción repelente. <b>Ingrediente Activo:</b> Permetrina; Concentración: 384 g/l; Nombre químico: Permetrin: 3-phneoxybenzyl (1RS,3RS; 1RS,3SR)-3-(2,2-Dichlorovinyl)-2,2-dimethyl cyclopropanecarboxylate. <b>Tipo de Formulación:</b> Concentrado Emulsionable - EC; Subgrupo químico: 3 A - Piretroide; Grupo Principal y sitio de acción primario (IRAC) 3 – Moduladores del Canal de Sodio – Acción nerviosa; <b>Categoría Toxicológica:</b> III. <b>ASPECTO:</b> Líquido color amarillo pálido o café ligero. <b>PESO MOLECULAR:</b> 391.3 g/mol <b>PUNTO DE EBULLICIÓN:</b> 200°C; <b>PUNTO DE FUSION:</b> 34 -35; <b>INFLAMABILIDAD:</b> >28°C; <b>pH:</b> No establecido <b>DENSIDAD:</b> 1.032 g/ml a 20°C; <b>SOLUBILIDAD:</b> 0.2 mg/l a 20°C	Litro
50	Coadyuvante reductor de tensión superficial del agua con efecto humectante, dispersante y antiespumante, características que mejoran la acción de fertilizantes foliares y agroquímicos sobre la superficie de la hoja en los cultivos. <b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> Alquil alcohol poliglicol éter 270 g/L; <b>INGREDIENTES ADITIVOS E INERTES:</b> Auxiliares de formulación c.s.p. 1 L. <b>pH:</b> 4 – 5; <b>Densidad:</b> 1,01 +/- 0,02 a 20 °C; <b>Olor:</b> Inoloro; Soluble en agua (soluciones transparentes)	Litro
64	Acaricida-insecticida de origen natural, con poderosa actividad translaminar, producido por el microorganismo del suelo Streptomyces avermitilis. Su bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo Integrado de Plagas (MIP). <b>Ingrediente Activo:</b> Abamectina: Mezcla de Avermectina B1a (min. 80%) y Avermectina B1b (max. 20%). <b>Formulación:</b> Concentrado Emulsionable; <b>Concentración:</b> 18 gramos de Ingrediente Activo por Litro; <b>Estado Físico:</b> Líquido; <b>Flamabilidad:</b> 72.5°C; <b>Densidad de la formula:</b> 0.961 g/cm <sup>3</sup> ; CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II	Litro
65	Fertilizante foliar compuesto con NPK y enriquecido elementos secundarios y menores, esenciales para la adecuada nutrición de las plantas. <b>Grado:</b> 16-16-12- 1bzn, el cual contiene Nitrogeno + fosforo + potasio, en forma de suspensión concentrada. <b>Composición:</b> Nitrógeno total (N 160 g/L, Nitrógeno amoniacal (N) 38 g/L, Nitrógeno nítrico (N) 12 g/L, Nitrógeno ureico (N) 110 g/L, Fósforo asimilable (P2O5) 160 g/L, Potasio soluble en agua (K2O) 120 g/L, Boro (B) 10.00 g/L, Cobre (Cu)* 0.21 g/L, Hierro (Fe)* 0.43 g/L, Manganeseo (Mn)* 0.36 g/L,	Litro



ITEM	DESCRIPCION	UNI MEDID
	Molibdeno (Mo) 0.07 g/L, Zinc (Zn)* 10.00 g/L, (*) Quelatados con EDTA, <b>pH en solución al 10%: 6.4; Densidad A 25°C: 1.40 g/cm³.</b>	
67	Blioestimulante que contiene aminoácido, NPK y oligoelementos libres, los cuales brindan un efecto de recuperación total de las plantas en situaciones de estrés (heladas, granizadas, sequías, enfermedades, plagas, etc.). <b>Composición:</b> Aminoácidos libres (10.24 % p/v); Nitrógeno total (N) (14.08 % p/v); Nitrógeno proteico (8.19 % p/v); Nitrógeno ureico (5.89 % p/v); Óxido de potasio (K2O) (8.96 % p/v); Anhídrido fosfórico (P2O5) (5.12 % p/v). <b>Densidad al 20°C:</b> 1200-1400 Kg/m3; <b>Densidad relativa a 20 °C:</b> 1,2-1,4; <b>pH:</b> 6-8 al 100%	Litro

**Nota 1:** Las propuestas que no contengan la totalidad de las fichas técnicas solicitadas, no serán evaluadas. Las que cumplan serán declaradas admisibles y evaluada.

**Nota 2:** Los agroinsumos entregados durante la ejecución del contrato deberán corresponder a las fichas presentadas por los proponentes para cada ítem durante la etapa precontractual.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

El JARDÍN BOTÁNICO realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes personas naturales y jurídicas colombianas, personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia y personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes, tomando como indicadores que miden la fortaleza financiera y organizacional de los proponentes los establecidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de lo dispuesto en el decreto 579 del 2021, la Entidad realizará la verificación de los indicadores financieros y organizacionales del mejor año fiscal (2020, 2021 y/o 2022), por lo cual la información financiera deberá estar en el RUP vigente y en firme al momento previo de la realización del evento de subasta.

### 9.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

#### INDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > 1,5

Para que la propuesta se considere HABILITADA el nivel de solvencia debe ser mayor a 1,5

En el caso de los consorcios o uniones temporales el presente indicador se calculará con base en la suma aritmética de los componentes para determinar el indicador, así:

$$IL = \frac{(AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn)}{(PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)}$$

AC=Activo corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, PC= Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

### INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo total < 65%

Para que la propuesta se considere HABILITADA, el nivel de endeudamiento debe ser menor al 65%.

En el caso de los consorcios o uniones temporales el presente indicador se calculará con base en la suma aritmética de los componentes para determinar el indicador, así:

$$IE = \frac{(PT1 + PT2 + PT3 + \dots + PTn)}{(AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn)}$$

PT= Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, AT= Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

### RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad operacional / Gastos Financieros > 2 o Indeterminado

Para que la propuesta se considere HABILITADA, el nivel de la cobertura de intereses debe ser mayor a 2 o Indeterminado. En el caso de los consorcios o uniones temporales el presente indicador se calculará con base en la suma aritmética de los componentes para determinar el indicador, así:

$$RCI = \frac{(UO1 + UO2 + UO3 + \dots + UOn)}{(GF1 + GF2 + GF3 + \dots + GFn)}$$

UO= Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, GF= Gastos Financieros de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador. En caso de no cumplir con la Capacidad financiera, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

## 9.2 INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

### CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente > 30%

Para que la propuesta se considere HABILITADA, el Capital de trabajo debe ser mayor al 30% del presupuesto oficial estimado

Si un oferente realiza postura para los dos lotes, este deberá acreditar el capital de trabajo correspondiente a ambos lotes, de lo contrario el oferente deberá acreditar el capital de trabajo correspondiente al lote al que presente su oferta.

En el caso de los consorcios o uniones temporales el presente indicador se calculará con base en la suma aritmética de los componentes para determinar el indicador, así:

$$CT = (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn) - (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)$$

AC=Activo corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, PC= Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

## 9.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > 0.11

Para que la propuesta se considere HABILITADA, la rentabilidad sobre el patrimonio debe ser mayor a 0.11

En el caso de los consorcios o uniones temporales el presente indicador se calculará con base en la suma aritmética de los componentes para determinar el indicador, así:

$$RP = \frac{(UO1 + UO2 + UO3 + \dots + UOn)}{(P1 + P2 + P3 + \dots + Pn)}$$

UO= Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, P= Patrimonio de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total > 0.07

Para que la propuesta se considere HABILITADA, la rentabilidad sobre activos debe ser mayor a 0.07

En el caso de los consorcios o uniones temporales el presente indicador se calculará con base en la suma aritmética de los componentes para determinar el indicador, así:

$$RA = \frac{(UO1 + UO2 + UO3 + \dots + UOn)}{(AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn)}$$

UO= Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, AT= Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En caso de no cumplir con la Capacidad organizacional, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

**10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere, podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta

## **11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y con el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**Limitaciones territoriales.** De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**La convocatoria del presente proceso de selección se limitará a Mipyme, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:**

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "Por lo anterior, los posibles interesados deberán realizar la manifestación de solicitud de limitación a Mipyme a través de la Sección de Mensajes de la plataforma SECOP II por lo que deberán diligenciar y cargar el **FORMATO 7 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**, o documento que mantenga su contenido, acompañado de la documentación atrás requerida.

**NOTA:** EN CASO DE QUE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES, NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y SOPORTES ANTES DESCRITOS, LAS MISMAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, PARA TAL FIN.

En caso que la convocatoria sea limitada, la Entidad aceptará solamente las ofertas de Mipyme de oferentes plurales Consorcios o Uniones Temporales donde uno de los integrantes acredite la calidad de Mipyme y tenga un mínimo de participación del 10%, así como promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Así mismo, en caso de que la convocatoria sea limitada, en el perfil del proponente deberá estar clasificado como Mipyme para que la plataforma acepte la inscripción para realizar la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, de que trata el artículo



2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, el presente proceso podrá limitarse a Mipyme, una vez se cumplan con todos los requisitos mencionados.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Menor precio ofrecido.

2. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003 para que realicen control social al presente proceso de selección.

3. **CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:**

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación estudios previos, proyecto pliego de condiciones y aviso de convocatoria y documentos previos en la plataforma del SECOP II	- 31 de agosto de 2023
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 1 y el 7 de septiembre de 2023
Solicitud de limitación del proceso a Mipymes	Hasta el 7 de septiembre de 2023
Publicación del documento que contiene las respuestas de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2023
Publicación de la Resolución de apertura	11 de septiembre de 2023
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2023
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo	13 de septiembre de 2023
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.	14 de septiembre de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	14 de septiembre de 2023 hasta las 7 pm.
Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de ofertas	18 de septiembre de 2023 a las 7:00 am
Verificación de requisitos habilitantes	18 al 19 de septiembre de 2023

Publicación Informe de Evaluación	20 de septiembre de 2023
Traslado del informe de evaluación, recepción de observaciones.	Del 21 al 25 de septiembre de 2023
Subsanación requisitos habilitantes	Hasta el 26 de septiembre de 2023 a las 09:59 a.m, por tratarse de la modalidad de Subasta Inversa.
Apertura de sobre económico	26 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m
Evento de subasta	26 de septiembre de 2023 a las 2:30 p.m
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28 de septiembre de 2023
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes
Plazo para la entrega de la garantía por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes

**Nota:** El cronograma aquí establecido es estimado, en la Resolución de apertura del proceso se establecerá el cronograma que regirá el proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días de agosto de 2023.

**OFICINA ASESORA JURIDICA  
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

<b>Componente</b>	<b>Servidor Publico</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Vo.Bo.</b>	<b>Fecha</b>
Jurídica OJ	Elaboró y Revisó	Luis Ernesto Ramírez Luna / Abogado Oficina Jurídica		31/08/2023
Jurídica OJ	Revisó y aprobó	Diego Andrés Triana Trujillo / Abogado Oficina Jurídica	 <small>DIEGO ANDRÉS TRIANA TRUJILLO</small>	31/08/2023
Jefe OAJ	Revisó y aprobó	Camilo Andrés Ortiz Motta/ Jefe Oficina Jurídica		31/08/2023